



De publicación inmediata: 21/09/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA EL DECRETO POR EL QUE SE EXTIENDE LA MORATORIA PARA DESALOJOS COMERCIALES RELACIONADOS CON LA COVID HASTA EL 20 DE OCTUBRE

El estado de Nueva York sigue protegiendo a los inquilinos residenciales y comerciales contra el desalojo y los cargos por mora en medio de la pandemia de COVID-19

Lea el Decreto del Gobernador [aquí](#)

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy un decreto por el que se extiende la moratoria del Estado para los desalojos y las ejecuciones hipotecarias comerciales relacionados con la COVID un mes más, hasta el 20 de octubre. Esta medida extiende las protecciones ya implementadas para los inquilinos y deudores hipotecarios comerciales en reconocimiento del perjuicio financiero que la pandemia ha producido a los propietarios de empresas, incluidos los establecimientos minoristas y restaurantes. La extensión de esta protección les otorga a los inquilinos y deudores hipotecarios comerciales tiempo adicional para recuperarse y ponerse al día con el alquiler o la hipoteca o renegociar sus condiciones de arrendamiento para evitar que las ejecuciones hipotecarias avancen.

"La pandemia está lejos de terminar, y necesitamos seguir protegiendo a los propietarios de comercios y ayudar a sus familias en medio de las restricciones necesarias para proteger la salud pública", **comentó el gobernador Cuomo**. "Es por eso que la decisión correcta es extender por otros 30 días la prohibición de desalojo para los inquilinos comerciales".

El gobernador Cuomo anunció por primera vez una moratoria estatal para los desalojos residenciales y comerciales el 20 de marzo para garantizar que ningún inquilino fuera desalojado durante el punto álgido de la emergencia de salud pública. La moratoria para el desalojo comercial y la ejecución hipotecaria se extendió hasta el 20 de agosto y más tarde hasta el 20 de septiembre por decreto; el 30 de junio el Gobernador firmó la Ley de protección para inquilinos (Tenant Safe Harbor Act), que entró en vigor de inmediato y la legislación adicional para proporcionar asistencia financiera a los inquilinos y propietarios de viviendas que han extendido la moratoria para esos inquilinos hasta que termine la emergencia. El gobernador Cuomo también ordenó protección adicional para los inquilinos residenciales contra los cargos por mora de la renta y permitió por Decreto que los inquilinos residenciales utilicen los depósitos de seguridad para pagar la renta.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)